



1. OBJETIVO:

Asegurar la calidad de los procesos para la identificación, formulación, ejecución y control de proyectos de extensión y proyección social de tal forma que se garantice la ejecución de los compromisos adquiridos con calidad, responsabilidad social y beneficios económicos y sociales para la Institución.

2. DEFINICIONES:

Proyectos: Implica un conjunto de acciones planeadas, organizadas e interrelacionadas que abordan el estudio de un objeto o problemática, a partir de la definición de metas precisas, factibles y alcanzables, tendientes a resolver un problema de carácter social mediante la intervención de grupos o comunidades. Es una oportunidad para enseñar y aprender, investigar e intervenir una problemática específica con el fin de ayudar a resolverla y mejorar las condiciones de vida de los implicados.

Intervención: La que se realiza por un profesional sobre un individuo con alguna dificultad, para mejorar su situación.

Entorno: Conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, profesionales, etc., que rodean una cosa o a una persona, colectividad o época e influyen en su estado o desarrollo

Convenio: Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, que solo puede realizarse cuando las mismas no son capaces de ejecutar el contrato por sí mismas, sin acudir a la subcontratación; dentro de las entidades factibles de suscribir esta clase de contratación directa para la fecha del contrato.

Contrato Interadministrativo: Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, que solo puede realizarse cuando las mismas no son capaces de ejecutar el contrato por sí mismas, sin acudir a la subcontratación; dentro de las entidades factibles de suscribir esta clase de contratación directa para la fecha del contrato



3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

Todos los proyectos especiales que se desarrollen deben ser relacionados con las artes.

Para la ejecución de los proyectos especiales se tendrán en cuenta los egresados de la Facultad de Educación y Artes; siempre y cuando cumpla con los perfiles requeridos por el proyecto.

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Buscar convocatorias ofertas y/o identificar oportunidades de sostenibilidad económica y financiera	Rectoría, Decanatura y Extensión	Convocatoria Actas
2.	Diseñar y formular proyectos y/o propuestas de proyección social	Rectoría, Decanatura y Extensión	Propuestas
3.	Presentar a Rectoría los proyectos y/o propuestas para aprobación	Decanatura y Extensión	Proyectos y/o Propuestas firmadas y autorizadas por Rectoría
4.	Ejecutar los proyectos	Decanatura y Extensión	N/A
5.	Realizar seguimiento a través de informes del desarrollo de los Proyectos	Decanatura y Extensión	Seguimiento periódico e Informes cuando se requieran
6.	Presentar informes a la Rectoría o a la entidad con la cual se suscribió el Convenio y/o Proyecto	Decanatura y Extensión	Informes



5- DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CODIGO	TITULO

6- CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Se cambia el nombre del procedimiento porque estaba específico para proyectos especiales, y era necesario ajustarlo para que aplique a cualquier tipo de proyecto, Cambian algunas evidencias de las actividades.
2	En el desarrollo se adiciona como actividad 4 Socializar con el Consejo Académico los proyectos y/o propuestas y la actividad 7 Presentar informes a la Rectoría o a la entidad con la cual se suscribió el convenio y/o proyecto. Se modifica los responsables de cada una de las actividades, la evidencia de la actividad No. 3 y se adicionan evidencias en la actividad No. 6
3	Se modifica la evidencia de la actividad No. 3, los proyectos y/o propuestas estarán firmados y autorizados por Rectoría. La actividad No. 4 se elimina teniendo en cuenta que todo proyecto es socializado y avalado por rectoría, por eso no necesita otro canal de aprobación. En la actividad No. 6 se modifica el responsable a Decanatura y Extensión, ya que el seguimiento se realiza de manera interna.
4	Se modifica membrete y encabezado.